

## Anexo

### HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

Los contratistas deberán acreditar previo al inicio de las tareas, toda la documentación correspondiente detallada a continuación y según su condición contractual en el establecimiento:

- 1) CONTRATISTAS CON EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA:
  - 1.1) Aviso de inicio de obra recibido por su ART1.
  - 1.2) Programa de Seguridad de Obra aprobado por su ART, en cumplimiento con las resoluciones 51/97, 35/98 y 319/99.
  - 1.3) Fotocopia de la matrícula del Responsable de Higiene y Seguridad y habilitación del Colegio Profesional correspondiente para el año en curso.
  - 1.4) Seguro de accidentes personales endosado a la Municipalidad de Rosario, para el personal no incluido en listado de ART (Titular, jefe de obra, etc.).
  - 1.5) Inscripción en Monotributo y constancia de pago mensual del personal no incluido en listado de ART (Titular, jefe de obra, etc.).
  - 1.6) Certificado de cobertura de la ART, con el listado del personal asegurado, con cláusula de no repetición hacia la Municipalidad de Rosario.
  - 1.7) Constancia de capacitación otorgada al personal con relación a los trabajos a efectuarse, que no supere los seis meses de antigüedad (en original).
  - 1.8) Capacitación al personal según Resolución 628/11.
  - 1.9) Cronograma de capacitación correspondiente al año en curso.
  - 1.10) Constancia de entrega de los Elementos de Protección Personal (Resolución 299/11) a los trabajadores con relación a los trabajos a efectuar (en original).
  - 1.11) Procedimiento en caso de accidentes (si no se incluyó en el programa de seguridad).
  - 1.12) Constancia de visita de Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad Laboral.
  
- 2) CONTRATISTAS MONOTRIBUTISTAS:
  - 2.1) Inscripción en Monotributo.
  - 2.2) Constancia de pago mensual (de cada uno) del monotributo.
  - 2.3) Procedimiento de trabajo seguro acorde a los riesgos de la actividad.
  - 2.4) Seguro de accidentes personales endosados a la Municipalidad de Rosario.
  - 2.5) Constancia de capacitación otorgada al personal con relación a los trabajos a efectuarse, que no supere los seis meses de antigüedad (en original).
  - 2.6) Declaración jurada de tenencia y uso de Elementos de Protección Personal con relación a los trabajos a efectuar..

### RESPONSABILIDAD:

**El H.E.C.A. y la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO, quedarán exentas de toda responsabilidad civil,** respecto a terceros, por causas, accidentes, hechos o actos en que participaran la Empresa Adjudicataria o por accidentes de trabajo del personal dependiente de la misma, así como también de las obligaciones derivadas de las leyes previsionales, laborales y convenios colectivos a cuyos efectos la Empresa Adjudicataria contratará los seguros respectivos.

### VISITA DE OBRA

La oferta deberá ser acompañada de la constancia de visita de obra certificada por el servicio de Bioingeniería.